



*Junta Electoral  
Provincia de Corrientes*

**ACTA N° 162.**- En la ciudad de Corrientes, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil diecisiete, se reúnen los Señores Miembros de la Junta Electoral de la Provincia, las Dras. **MARÍA EUGENIA SIERRA DE DESIMONI** y **MARÍA EUGENIA HERRERO** con la presidencia del Dr. **GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO**, asistidos de la Sra. Secretaria Electoral Dra. **ADRIANA MARÍA CAMINO DE FALCIONE**, **CONSIDERARON:** Que habiendo finalizado las operaciones del Escrutinio Definitivo de las elecciones provinciales y municipales celebradas el día 08 de octubre de 2017 y declarada la validez de dicho comicio de acuerdo con lo establecido en el artículo 121° del Código Electoral Provincial; atento a los resultados obtenidos por cada una de las agrupaciones políticas intervinientes con motivo de las elecciones correspondiente a la Comuna de **NUEVE DE JULIO** celebradas el día 08 de octubre de 2017, es menester proceder a la proclamación de **DEFENSOR DE LOS VECINOS**, órgano cuya constitución se halla previsto en la CUARTA PARTE, Capítulo III de la Carta Orgánica Municipal. Que al respecto dicha normativa, en su art. 275 fija la forma de elección. Por ello, **RESUELVEN:** Proclamar Defensor de Vecino del Municipio de **NUEVE DE JULIO** a la Sra. **ANA MARÍA VALLEJOS** (D.N.I.N°: 26.263.077) en representación de la Alianza SUMEMOS. Con lo que no siendo para más se

da por terminada la reunión firmando los Sres. Miembros,  
después del Señor Presidente previa lectura y ratificación  
todo por ante mi, Secretaria que doy fe.



Dra. MARÍA EUGENIA SIERRA de DESIMONI  
MIEMBRO  
JUNTA ELECTORAL  
PROVINCIA DE CORRIENTES



Dra. MARÍA EUGENIA HERRERO  
MIEMBRO  
JUNTA ELECTORAL  
PROVINCIA DE CORRIENTES



Dr. GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO  
PRESIDENTE  
JUNTA ELECTORAL  
PROVINCIA DE CORRIENTES



Dra. ADRIANA MARÍA CAMINO de FALCIONE  
SECRETARIA ELECTORAL  
JUNTA ELECTORAL  
PROVINCIA DE CORRIENTES